

Ley 4589 - Decreto N° 543
EXPLORACION, DESARROLLO Y EXPLOTACION DEL YACIMIENTO
" SALAR DEL HOMBRE MUERTO"

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Aprobar en todos sus términos al contrato celebrado con fecha 21 de febrero de 1991 por el Poder Ejecutivo de la Provincia y Dirección General de Fabricaciones Militares con FMC Corporation Lithium División, FMC Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, y Minera del Altiplano S.A., para la explotación, desarrollo y explotación de las propiedades mineras ubicadas en el yacimiento "Salar del Hombre Muerto", Departamento Antofagasta de la Sierra, Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 10:51:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa